



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe de Auditoría	CAI: 00032
Nombramiento:	NAI-032-2023
SIAD No.:	626778
Fecha del Nombramiento:	23/06/2023
Fecha de entrega del Informe:	21/08/2023
Fecha de entrega del Informe Final:	05/09/2023
Nombre del Auditor:	Licda. Sonia Elizabeth García Chacón
Nombre del Supervisor:	Lic. Yuri Efraín Chang Castro
Entidad:	Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur
Unidad Ejecutora:	Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur
Tipo de Auditoría:	Cumplimiento
Áreas Examinadas:	Institutos por Cooperativa
Período Auditado:	Del 01 de enero al 31 de mayo de 2023

TOMO 1 de 3

PBX: (502) 2411-9595

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA SUR
Del 01 de Enero de 2023 al 31 de Mayo de 2023
CAI 00032**

GUATEMALA, 05 de Septiembre de 2023

Guatemala, 05 de Septiembre de 2023

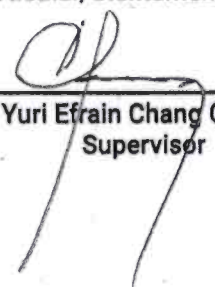
M.A.:
Gloria Anabela Chilin Méndez
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-032-2023, emitido con fecha 23-06-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.


Yuri Efraín Chang Castro
Supervisor

F.


Sonia Elizabeth García Chacón
Auditor, Coordinador

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	5
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	11
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	12
ANEXO	12

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos una institución evolutiva, organizada, eficiente y eficaz, generadora de oportunidades de enseñanza- aprendizaje, orientada a resultados, que aprovecha diligentemente las oportunidades que el siglo XXI le brinda y comprometida con una Guatemala mejor.

1.2 VISIÓN

Formar ciudadanos con carácter, capaces de aprender por sí mismos, orgullosos de ser guatemaltecos, empeñados en conseguir su desarrollo integral, con principios, valores y convicciones que fundamentan su conducta.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-.
- Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-.
- Sistema SAG UDAI WEB.
- Ley de Institutos por Cooperativa de Enseñanza.
- Reglamento a la Ley de Institutos por Cooperativa de Enseñanza.
- Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones.
- Acuerdo Ministerial 4051-2022 Asignación Anual de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza.
- Instructivo INTCOOP-INS-01 versión 01 Lineamientos generales para la continuación de la subvención estatal a institutos de educación por cooperativa de enseñanza.

Nombramiento(s)

No. 032-2023

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Verificar que la subvención asignada se utilice conforme a la normativa legal vigente.

4.2 ESPECÍFICOS

Verificar que la asignación presupuestaria corresponde a la cantidad de alumnos, docentes y secciones existentes.

Verificar que las instalaciones físicas cumplan con los requisitos para el funcionamiento.

Verificar los controles establecidos para el pago de nómina.

Realizar visita a 7 institutos por cooperativa del área cercana.

5. ALCANCE

La Auditoría de cumplimiento de la subvención asignados a los institutos por cooperativa de enseñanza por el período del 1 de enero al 31 de mayo de 2023, de conformidad con el nombramiento de auditoría No. NAI-032-2023, CAI: 00032, de fecha Guatemala, 23 de junio de 2023, comprendió verificar que los fondos se asignaron y ejecutaron conforme la normativa legal vigente. Para el efecto, se seleccionaron 07 Institutos por cooperativa de enseñanza, a los cuales se les efectuó pruebas de cumplimiento y sustantivas de conformidad a los objetivos planteados.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Verificar el cumplimiento de los objetivos del nombramiento	34	NO		7

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

En el Instituto de educación básica por Cooperativa "El Tacatón" no se realizó la inspección física de alumnos debido a que el día de la visita se realizó una sesión con padres de familia y los jóvenes no asistieron a clases.

6. ESTRATEGIAS

Se mantuvo supervisión constante en la auditoría desde su planificación hasta la elaboración del informe, asimismo, la revisión y aprobación del informe final por parte del Subdirector y Director de la Dirección de Auditoría Interna.

Se asignó el tiempo estimado y los recursos disponibles para ejecutar la auditoría de institutos por cooperativa.

En la realización de la auditoría, se tomó en cuenta la verificación del cumplimiento con la normativa legal vigente y la eficiencia, eficacia, economía y transparencia en la

ejecución de los fondos de la subvención asignada.

Se realizaron visitas de campo, a efecto de mantener la calidad de las auditorías realizadas.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

1. Verificar el cumplimiento de los objetivos del nombramiento

Riesgo materializado

Docentes sin cumplir las calidades necesarias.

En la revisión de una muestra de expedientes de personal, realizada durante la visita a los establecimientos educativos seleccionados, se observó que los siguientes docentes no cumplen con las calidades exigidas en el Decreto número 1485 Estatuto provisional de los trabajadores del estado, capítulo de la dignificación y catalogación del magisterio nacional, artículo 12. La clasificación exigida para el ejercicio de la profesión en los distintos niveles o áreas de trabajo es, en orden de precedencia la que sigue: III) En el nivel de Educación secundaria y normal: Profesores titulados de segunda enseñanza o maestros de Educación primaria diplomados en segunda enseñanza, como se detallan en el Anexo No. 1.

Comentario de la Auditoría

Del análisis realizado a los comentarios y pruebas de descargo presentados por los responsables, se confirma la deficiencia señalada considerando lo siguiente: a) Las docentes Irene Cristina Castañeda Hernández y Natalie Suzette Sandoval Rodas, no cuentan con estudios de profesorado en enseñanza media. b) La Docente Miriam Adalí Requena Cordero debe ser objeto de evaluación por parte de la DIEDUC, debido a su título de Maestra para el hogar y la experiencia y años de trabajar como docente en el establecimiento. c) El IEBC San Miguel Petapa no se pronunció al respecto por los docentes Moisés Armando Gaitán Santos, Rosa Inés Gómez García y Lucia Alejandra Calderón García.

Comentario de los Responsables

Por medio de Oficio No. 274-2023 STP-DDEGSUR/gc de fecha 23 de agosto de 2023 la Subdirectora Técnico- Pedagógica con Visto Bueno de la Directora Departamental de Educación Guatemala Sur, trasladan las respuestas y evidencia documental para desvanecer las deficiencias, presentadas por cada establecimiento, como sigue:

El Instituto de Enseñanza por Cooperativa Básicos y Diversificado Planes del Frutal informa lo siguiente: Miriam Adalí Requena Cordero Imparte el curso de Ciencias Naturales en

Primero Básico y Artes Visuales en Primero y Segundo Básico. Al omitir del currículo el área de Educación para el Hogar, conjuntamente con la Junta Directiva de Padres de Familia se estableció que la profesora impartiera esos cursos por el título que posee, que es el de Maestra de Educación para el Hogar, también se le menciona a la Auditora en la visita realizada que la profesora labora en el Instituto desde el año 2002. Edras Nehemías Monroy Lara, presento certificación de cursos universitarios que indica 21 cursos aprobados de Profesorado de Enseñanza media en física y matemática. Irene Cristina Castañeda Hernández presento título de maestra en educación preprimaria. Ana Lourdes Xirúm Maldonado, adjunta pensum cerrado de licenciatura en psicología.

IEBC Prados de Villa Hermosa. Presento diploma emitido por la Dirección General de Educación Bilingüe-DIGEBI del Ministerio de Educación, donde consta que cursó el diplomado Desarrollo de habilidades lingüísticas y metodológicas para el aprendizaje del idioma maya Kaqchikel dirigido a la formación de docentes mono bilingües del ciclo I.

IEDC Prados de Villa Hermosa. Por medio de OFICIO 02-2023 MASA/isbr de fecha 21 de agosto de 2023 la Directora del establecimiento indica lo siguiente: Docente de Ingles: En enero renuncio la docente de inglés y hemos estado buscando PEM en la especialidad, pero se ha tornado difícil encontrar persona con calidades. Por lo que la señorita Natalie Sandoval tiene perfecto ingles por los años que se preparó en Estados Unidos y se le contrato para cubrir mientras encontrábamos. En el ciclo escolar 2024 nos estamos esforzando por conseguir docente en esta especialidad. María Rafaela Norato Docente de química y biología, adjuntamos comprobantes de cursos de PEM en pedagogía y ciencias naturales con orientación ambiental y su respectivo cierre de pensum.

IEBC San Miguel Petapa No presento comentarios o evidencia documental sobre la deficiencia.

Responsables del área

GLORIA ANABELA CHILIN MENDEZ
RITA CARMEN YOLANDA DE LA CERDA GODOY

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Que la Directora Departamental de Educación de Guatemala Sur, gire instrucciones por escrito y dé el seguimiento correspondiente, a la Subdirectora Técnica Pedagógica a efecto que la Sección de Acreditación y Certificación verifique y evalúe en coordinación con los Directores de los establecimiento educativos, las capacidades que acreditan los docentes y establecer si cumplen con las calidades mínimas que se requieren en el Acuerdo Gubernativo No.35-2015 Reglamento de la Ley de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza, con el fin de velar por la calidad educativa.	04/09/2023

2. Verificar el cumplimiento de los objetivos del nombramiento

Riesgo materializado

Incumplimiento en monitoreo y capacitación a docentes

En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur al 31 de mayo de 2023, no presentó evidencia de haber incluido en los planes de capacitación y actualización a los docentes de los Establecimientos Educativos por Cooperativa de Enseñanza, de su jurisdicción y en ninguno de los siete establecimientos visitados según muestra seleccionada, consta evidencia de que el supervisor realiza visitas de monitoreo para constatar que la subvención asignada a los Establecimientos Educativos por Cooperativa de Enseñanza, se realiza de conformidad con la normativa vigente, incumpliendo lo establecido en el Artículo 11. Inciso f Del Acuerdo Gubernativo Número 35-2015. Reglamento de La Ley de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza, que indica: Corresponde a la Dirección Departamental de Educación, a través de las Subdirecciones Departamentales de Institutos por Cooperativa, desarrollar funciones de supervisión y asesoría técnicas tales como: d. Velar por el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables a estos Institutos f. Velar porque el personal docente y administrativo de estos Institutos se incluya en los planes de capacitación y actualización docente del Ministerio de Educación y otras entidades, de acuerdo a los niveles y ciclos educativos atendidos.

Comentario de la Auditoría

Se confirma la deficiencia derivado a que los responsables no presentaron comentarios y pruebas de descargo para su desvanecimiento.

Comentario de los Responsables

En Oficio No. 274-2023 STP-DDEGSUR/gc de fecha 23 de agosto de 2023 la Subdirectora Técnico Pedagógica con Visto Bueno de la Directora Departamental de Educación Guatemala Sur, no presentaron pruebas de descargo respecto a esta deficiencia.

Responsables del área

GLORIA ANABELA CHILIN MENDEZ
RITA CARMEN YOLANDA DE LA CERDA GODOY

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Que la Directora Departamental de Educación de Guatemala Sur, realice las siguientes acciones: a. Gire instrucciones por escrito al supervisor educativo para que realice el acompañamiento a los institutos por cooperativa de enseñanza a través de monitoreo, asesoría y otros, para constatar que la subvención asignada a los establecimientos educativos se realice de conformidad con la normativa vigente, presentando evidencia de dichas acciones mensualmente, como dejando evidencia de su visita en el establecimiento. b. Gire instrucciones a la Subdirectora Técnica Pedagógica para que, en lo sucesivo, en los planes de capacitación y actualización de la DIEDUC, incluyan al personal docente de los institutos por cooperativa, de acuerdo a los niveles y ciclos educativos atendidos, así mismo, se	04/09/2023

	capacite específicamente a los contadores de los Institutos sobre la operatoria de los libros de bancos y conciliaciones bancarias, dejando evidencia de la participación de ellos.	
--	---	--

3. Verificar el cumplimiento de los objetivos del nombramiento

Riesgo materializado

Reglamento interno no aprobado.

El reglamento interno de los establecimientos educativos según muestra seleccionada no está aprobado por la Dirección Departamental de Educación, como se establece en el artículo 04 inciso e) del Acuerdo gubernativo 35-2015 Reglamento de la Ley de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza.

Comentario de la Auditoría

Del análisis realizado a los comentarios y pruebas de descargo presentados por los responsables, se determinó lo siguiente: Se confirma la deficiencia señalada tomando en cuenta que la información presentada evidencia que, al 24 de agosto de 2023 aún los reglamentos internos de los institutos por cooperativa no se encuentran aprobados por la Dirección Departamental.

Comentario de los Responsables

Por medio de Oficio No. 274-2023 STP-DDEGSUR/ gc de fecha 23 de agosto de 2023, la Subdirectora Técnico Pedagógica con Visto Bueno de la Directora Departamental de Educación Guatemala Sur, trasladan las respuestas y evidencia documental para desvanecer las deficiencias encontradas. Respecto a esta deficiencia se adjunta Oficio No.267-2023 STP- DDEGSUR/ gc de fecha 18 de agosto de 2023 donde solicita a los institutos por cooperativa presentar a la Dirección Departamental de Educación, el reglamento interno de los institutos en la Oficina No.34 atención al público a más tardar el 24 de agosto de 2023

Responsables del área

GLORIA ANABELA CHILIN MENDEZ
RITA CARMEN YOLANDA DE LA CERDA GODOY

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Que la Directora Departamental de Educación de Guatemala Sur, gire instrucciones por escrito y dé el seguimiento correspondiente, a efecto que los Reglamentos Internos de los institutos por cooperativa sean revisados y aprobados.	31/08/2023

4. Verificar el cumplimiento de los objetivos del nombramiento

Riesgo materializado

Deficiencias en los establecimientos educativos

En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2023, al realizar la visita a los establecimientos educativos por cooperativa seleccionados con el objetivo de verificar que la subvención está acorde al número de secciones y alumnos, así como, lo adecuado de la ejecución de los fondos transferidos, se determinaron las deficiencias que se detallan en el Anexo No.2.

Comentario de la Auditoría

Del análisis realizado a los comentarios y pruebas de descargo presentadas por los responsables, se adjunta el Anexo No.3, en el cual se detallan los resultados y comentarios de cada uno de ellos, debido a que el Sistema SAG UDAI WEB, no permite el ingreso de la totalidad de estos.

Comentario de los Responsables

Por medio de Oficio No. 274-2023 STP-DDEGSUR/gc de fecha 23 de agosto de 2023, la Subdirectora Técnico Pedagógica con Visto Bueno de la Directora Departamental de Educación Guatemala Sur, trasladan las respuestas y evidencia documental presentada por los Institutos por cooperativa para desvanecer las deficiencias encontradas que se detallan en el Anexo No.4 debido a que el Sistema SAG UDAI WEB, no permite el ingreso de la totalidad de estos.

Responsables del área

GLORIA ANABELA CHILIN MENDEZ
RITA CARMEN YOLANDA DE LA CERDA GODOY

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Que la Directora Departamental de Educación de Guatemala Sur, realice las siguientes acciones y de seguimiento correspondiente: 1. Evalúe el caso del profesor Juan Alfredo González Pineda quien desempeña el cargo de contador del Instituto de Educación Básica por Cooperativa Calderas y tiene relación laboral con el Ministerio de Educación bajo el renglón presupuestario 021 en el establecimiento educativo INEB San Vicente Pacaya, departamento de Escuintla, en la misma jornada laboral, tomando en consideración que al existir conflicto de horario debe desistir de uno de los puestos y de acuerdo a lo resuelto se notifique al establecimiento. 2. Solicite al Asesor Jurídico, opinión respecto si es permitido pagar con fondos de la subvención a una misma persona salario por cada función que realiza en el mismo horario de trabajo, específicamente el caso donde la Directora y el Contador del IEBC San Miguel Petapa reciben doble salario Q.4,000.00 por su puesto administrativo y Q.2,100.00 y Q.1,200.00 por impartir el curso de emprendimiento y física respectivamente, si se concluye que no es permitido, realizar las acciones administrativas que corresponden. 3. Gire instrucciones por escrito al Coordinador de Infraestructura de la DIEDUC para que verifique la capacidad y ambientes de las instalaciones físicas del IEBC San Miguel Petapa y	01/09/2023

	concluya si cumplen con los requisitos para el funcionamiento del establecimiento y si la capacidad de los salones es adecuada al número de jóvenes inscritos, presentando informe sobre el resultado. 4. Gire instrucciones a donde corresponda, para determinar en qué proceso se encuentra la solicitud de cambio de jornada presentada en agosto 2019 por el Instituto de Educación Básica por Cooperativa San Miguel Petapa y si se comprueba que el retraso se debe a incumplimiento de funciones sancionar a las personas responsables. Adicionalmente, se defina si el instituto amerita un reparo o sanción por haber cambiado de jornada antes de obtener la resolución de autorización del cambio de jornada de vespertina a matutina y/o notifique que debe realizar las labores educativas en la jornada autorizada. 5. Gire instrucciones por escrito y dé el seguimiento correspondiente al Supervisor de Institutos por Cooperativa de Enseñanza a efecto que realice lo siguiente: a. Verifique que en el Instituto de Educación Básica por Cooperativa ¿TACATON¿ conste la inscripción de la contadora en la cuentadancia del establecimiento, solicite que la parte no aprobada por Junta Directiva del sueldo pagado de enero a mayo a la profesora Sofia Eulalia Marroquín sea reintegrado, verifique la asistencia del docente Eduardo Rojas Marroquín del periodo 2023 y constate que cumple con impartir los cursos y horarios asignados. b. Verifique que, en el Instituto de Educación Básica por Cooperativa Calderas, a partir de agosto 2023 en las planillas de sueldos se refleje por separado lo correspondiente a la bonificación incentivo y al inicio del próximo ciclo lectivo se suscriba los contratos laborales con el personal que presta sus servicios, asimismo, realicen las gestiones necesarias para inscribirse en el régimen de seguridad social, con la finalidad de dar cumplimiento a la legislación vigente. c. Verifique que el Instituto de Educación Básica por Cooperativa San Miguel Petapa, cuente con libro de bancos autorizado por la Contraloría General de Cuentas y que se opera de forma adecuada y oportuna, así mismo, solicite al contador del instituto concilie la caja fiscal con el saldo bancario mensualmente y al inicio del próximo ciclo lectivo compruebe que el acta de aprobación de sueldos se detalle lo correspondiente al bono incentivo de Q.250.00 y se suscriban los contratos laborales con el personal, adicionalmente, realicen las gestiones necesarias para inscribirse en el régimen de seguridad social, con la finalidad de dar cumplimiento a la legislación vigente. d. Solicite y de seguimiento en los Institutos de Educación Básica y Diversificado por Cooperativa de Enseñanza Planes del Frutal, para que la contadora registre y actualicen los libros autorizados de bancos y conciliaciones bancarias, y el Director, realice las gestiones necesarias para inscribirse en el régimen de seguridad social, con la finalidad de dar cumplimiento a la legislación vigente como patrono y evitar una eventual inspección por parte del IGSS y generar multas e intereses, adicionalmente, se instruya sobre el procedimiento a seguir, los requisitos y plazo para realizar la gestión de aprobación de asignación presupuestaria para nuevas secciones y su oportuno seguimiento. e. Solicite y verifique que en el Instituto de Educación Básica Prados de Villa Hermosa, continúe y concluya con el registro de ingresos y egresos de los años 2011 a la fecha en los libros de Bancos, conciliaciones bancarias y caja, autorizados para el efecto, asimismo, se concilie la caja fiscal de mayo con el saldo bancario incluyendo la integración de los depósitos realizados por los padres de familia sin reportar al establecimiento por Q.18,430.03 y en adelante se concilie la caja fiscal con el saldo bancario mensualmente. f. Solicite y verifique que en el Instituto de Educación Diversificada por Cooperativa Prados de Villa Hermosa se realice el registro de los ingresos y egresos correspondientes de noviembre 2019 a diciembre 2022 en los libros de bancos y conciliaciones bancarias, asimismo, se concilie el saldo de la Caja Fiscal con el saldo Bancario de mayo 2023 y en adelante se concilie mensualmente, adicionalmente, se instruya sobre el procedimiento a seguir, los requisitos y plazo para realizar la gestión de aprobación de asignación presupuestaria para nuevas secciones y su oportuno seguimiento.	
--	---	--

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

De acuerdo a los resultados obtenidos en relación a la asignación y ejecución de los fondos transferidos a los institutos por cooperativa de enseñanza, como su registro, rendición de cuentas y cumplimiento con la normativa legal vigente que los rige y la supervisión y control sobre los mismos por parte de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, se concluye que el riesgo objeto de la presente auditoría consistente en que no se asignen fondos conforme al número de secciones, así como el uso distinto de fondos asignados,

que el riesgo no se materializo, sin embargo, se detectaron deficiencias sobre el registro de las operaciones, calidades, y otros aspectos de control interno, por lo que es responsabilidad de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur implementar las recomendaciones propuestas por la Dirección de Auditoría Interna, así como, mejorar los controles que permitan una supervisión y control del cumplimiento de la Ley y reglamento de los institutos de educación por cooperativa de enseñanza.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.

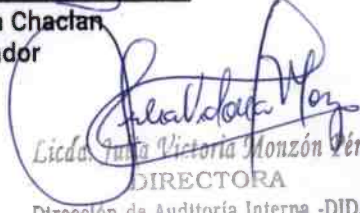

Yuri Efraín Chang Castro
Supervisor

F.


Sonia Elizabeth García Chacón
Auditor, Coordinador

ANEXO


M.A. Javier Estuardo Romero Espinoza
SUB-DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI
Ministerio de Educación


Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI
Ministerio de Educación

Nombramiento de auditoría de cumplimiento No. NAI-032-2023

Anexo No.1 Docentes que no cumplen las calidades exigidas.

Anexo No.2 Posibles deficiencias identificadas en los establecimientos educativos.

Anexo No.3 Análisis de los comentarios de los responsables y comentarios de auditoría.

Anexo No.4 Comentarios presentadas por los auditados.



GOBIERNO de
GUATEMALA

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN

AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA (DE) CUMPLIMIENTO
No. NAI-032-2023



CAI: 00032

Guatemala, 23 de junio de 2023

Equipo de Auditoría

Yuri Efraín Chang Castro (Supervisor)

Sonia Elizabeth García Chacón (Auditor, Coordinador)

En cumplimiento al Acuerdo número A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, artículo 1 y 2 y en cumplimiento a las funciones de Auditoría Interna se le(s) designa para que se constituya(n) en la (el) DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA SUR; para que practiquen auditoría (de) Cumplimiento por el período comprendido del 01 de enero de 2023 al 31 de mayo de 2023.

Esta auditoría debe: General:

Verificar que la subvención asignada se utilice conforme a la normativa legal vigente.

Específicos:

Verificar que la asignación presupuestaria corresponda a la cantidad de alumnos, docentes y secciones existentes.

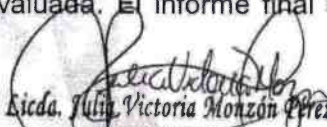
Verificar que las instalaciones físicas cumplan con los requisitos para el funcionamiento. Verificar los controles establecidos para el pago de nómina.

Verificar la elaboración de convenio de subvención económica y verificar el cumplimiento del mismo.

Realizar visita a 7 institutos por cooperativa del área cercana.

El riesgo identificado que dio origen al nombramiento es: Que no se asignen fondos conforme al número de secciones, así como el uso distintos de fondos asignados.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo e informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada. El informe final debe presentarse el 21-08-2023.


Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

PBX: (502) 2411-9595



ANEXO No. 1

**Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur
Auditoría de Cumplimiento
Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza
Docentes que no cumplen las calidades exigidas
Período del 01 de enero al 31 de mayo de 2023**

ESTABLECIMIENTO	DOCENTE	CURSO QUE IMPARTE	CALIDADES
IEDC Prados de Villa Hermosa	Natalie Suzette Sandoval Rodas	Ingles	Bachiller y 4to. Semestre en licenciatura en Derecho
IEBC San Miguel Petapa	Moisés Armando Gaitán Santos	Matemáticas	Bachiller en computación y 18 cursos en publicidad
	Rosa Inés Gómez García	Cultura maya	Secretaria oficinista y 7 cursos de PEM
	Lucia Alejandra Calderón García	Ciencias sociales y formación ciudadana	Maestra de preprimaria con 29 cursos de PEM
IEBC Planes del Frutal	Miriam Aidali Requena Cordero	Expresión Artística y Artes Visuales	Maestra para el hogar
	Irene cristina Castañeda Hernández.	Expresión artística teatro y música	Maestra de Preprimaria.

ANEXO No. 2

Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur
Auditoría de Cumplimiento
Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza
Posibles deficiencias identificadas en los establecimientos educativos
Período del 01 de enero al 31 de mayo de 2023

1. INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA TACATON:

- a. A la fecha de la visita al establecimiento 17 de julio de 2023 se constató que el libro de inscripciones autorizado por la supervisión educativa no está actualizado con la información de los alumnos y responsables.
- b. En la cuentadancia no figura la contadora.
- c. Se detectó que a las siguientes personas se le paga un sueldo mayor al aprobado en acta por la Junta Directiva:

Nombre	Según planilla de mayo 2023	Aprobado en Acta	Diferencia
Guillermo Benítez Marroquín	1,175.00	1,075.00	100.00
Sofía Eulalia Marroquín	3,166.38	2,950.00	216.38

- d. El día de la visita no se localizó al docente Eduardo Rodolfo Rojas Marroquín y del 10 al 14 de julio no consta su asistencia en el libro habilitado para ello, adicionalmente imparte los cursos de física e inglés, sin embargo, en su expediente no consta que tenga capacitaciones del idioma inglés y sea profesor de física.
- e. En la Caja Fiscal del mes de abril no se registró el pago de Operación Escuela por valor de Q.207.00

2. INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA CALDERAS JORNADA VESPERTINA:

- a. En la visita al Instituto no se localizó en su puesto al contador del establecimiento, indicando el Director que la contabilidad la realiza en su casa, sin embargo, se constató que trabaja para el Mineduc bajo contrato 021 en el establecimiento vespertino INEB San Vicente Pacaya Escuintla código 05-12-0004-45, adicionalmente, continúa firmando la Caja Fiscal.
- b. En la cuentadancia no figura el contador del establecimiento.
- c. En la revisión de planillas de sueldos se observó lo siguiente: El establecimiento educativo no paga al personal docente y administrativo el bono incentivo según Decreto 37-2011, de Q.250.00 mensuales y no incluye los descuentos que según la normativa debe realizarse a los sueldos y salarios en forma mensual y no se firman contratos de trabajo.

3. INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA SAN MIGUEL PETAPA

- a. No se tiene libro autorizado de bancos, y el libro autorizado para conciliaciones bancarias se registra de forma global el total de ingresos y egresos del mes y no están firmadas de quien la prepara y de quien la revisa y/o autoriza la conciliación, adicionalmente, se tienen dos cuentas bancarias una en BANRURAL donde se acreditan los fondos de la subvención y otra en el Banco Inmobiliario donde se depositan los inscripciones y colegiaturas.

- b. Se determinó que el saldo de la caja fiscal al 31 de mayo de 2023 no concilia con el saldo bancario, como sigue: el saldo de la Caja Fiscal es de Q.115,002.13 y el saldo de las dos cuentas bancarias es de Q.82,528.60 existiendo una diferencia de Q.32,473.53, adicionalmente en el folio de egresos no se incluye un resumen que determine el saldo para el siguiente mes.
- c. En la cuentadancia no figura el contador, quien firma las cajas fiscales.
- d. En la revisión de planillas de sueldos se observó lo siguiente: El establecimiento educativo no paga al personal docente y administrativo el bono incentivo según Decreto 37-2011, de Q.250.00 mensuales y no incluye los descuentos que según la normativa debe realizarse a los sueldos y salarios en forma mensual, adicionalmente, no emiten contratos de trabajo y la Directora y el contador reciben doble salario Q.4,000.00 por su puesto administrativo y Q.2,100.00 y Q.1,200.00 por impartir el curso de emprendimiento y física respectivamente.
- e. En la certificación extendida por el Coordinador de infraestructura de la DIDEDUC referente a que las instalaciones físicas cumplen con los requisitos para el funcionamiento de los establecimientos seleccionados, no se incluyó al establecimiento IEBC San Miguel Petapa, observando durante la inspección física del establecimiento que las instalaciones están a capacidad máxima y carecen de patio o área verde.

4. INSTITUTOS DE EDUCACIÓN BASICA POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA PLANES DEL FRUTAL

- a. El libro de bancos autorizado por la Contraloría General de Cuentas esta desactualizado, se encuentra operado al 31 de marzo de 2008.
- b. El libro autorizado de inscripciones del establecimiento se encuentra desactualizado, no tiene la información de los encargados.
- c. En la revisión de planillas de sueldos se observó que no incluye los descuentos que según la normativa debe realizarse a los sueldos o salarios en forma mensual.

5. INSTITUTOS DE EDUCACIÓN DIVERSIFICADA POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA PLANES DEL FRUTAL

- a. El establecimiento no tiene libro de bancos y conciliaciones bancarias autorizado por la Contraloría General de Cuentas.
- b. La DIDEDUC transfiere al establecimiento educativo la subvención de dos secciones completas, sin embargo, en la visita al establecimiento se constató que existe una sección de 11 alumnos inscritos en la carrera de quinto Normal Preprimaria por la que no reciben subvención, correspondiéndoles una asignación de Q.18,137.00 anual.
- c. En la revisión de planillas de sueldos se observó que no incluyen los descuentos que según la normativa debe realizarse a los sueldos o salarios en forma mensual.
- d. Las planillas de sueldos de enero y febrero 2023 muestran un total devengado de Q.17,500.00, sin embargo, en Caja Fiscal se registró por Q.19,750.00 cada una.

6. INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA PRADOS DE VILLA HERMOSA

- a. Los libros autorizados por la Contraloría General de Cuentas se encuentran desactualizados, el libro de bancos, conciliaciones bancarias y Caja se encuentran al año 2011.
- b. En la revisión de cajas fiscales se observó que a mayo 2023 existe una diferencia de Q.20,794.97 entre el saldo que presenta la Caja Fiscal de Q.339,919.93 y el saldo del estado de cuenta bancario de Q.319,124.96.

- c. En la revisión de planillas de sueldos se observó que el establecimiento educativo no paga al personal docente y administrativo el bono incentivo según Decreto 37-2011, de Q.250.00 mensuales.

7. INSTITUTO DE EDUCACIÓN DIVERSIFICADA POR COOPERATIVA PRADOS DE VILLA HERMOSA

- a. Los libros de Bancos y Conciliaciones Bancarias no se encuentran actualizados, en vista que a pesar de que se registró enero a mayo 2023, se constató que las operaciones correspondientes a los años del 2019 al 2022 no se tienen operados, adicionalmente, en el libro de bancos se observan borrones y tachones y las conciliaciones bancarias no se preparan adecuadamente y no cuentan con firma de quien prepara y revisa o autoriza.
- b. Se constató que no se dio el seguimiento adecuado para solicitar y obtener subvención del Ministerio de Educación por dos secciones que cumplen con el número de alumnos inscritos, como sigue:
 - 4to bachillerato en ciencias y letras con orientación en diseño gráfico que cuenta con 32 estudiantes y recibe la asignación anual de Q.18,1337
 - 6to. Perito contador con orientación en computación con 12 estudiantes por la que no recibe subvención.
- c. En la revisión de cajas fiscales se observó que a mayo 2023 existe una diferencia de Q.1,731.51 entre el saldo que presenta la caja fiscal de Q.18,759.76 y el saldo bancario de Q.17,028.25.
- d. De una muestra de dos contratos de trabajo, en uno difiere con el sueldo efectivamente pagado, así: Señora Ingrid Susana Bámaca Ruiz, según contrato devenga un salario de Q.1,100.00 más bonificación incentivo de Q.1,500.00, mientras que en planilla su salario es de Q.960.00 y bonificación de Q.1,715.00.
- e. En la revisión de Planillas de sueldos se constató que el salario pagado a la secretaria es de Q.2,675.00, sin embargo, el salario autorizado por Junta Directiva según acta No.01-2023 es de Q.2,375.00 y las planillas no son firmadas por quien la prepara y quien revisa y/o autoriza.

ANEXO No. 3

Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur
Auditoría de Cumplimiento
Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza
Análisis de los comentarios de los responsables y comentarios de auditoría
Período del 01 de enero al 31 de mayo de 2023

DEFICIENCIA	COMENTARIO DE LOS RESPONSABLES	COMENTARIO DE AUDITORIA
INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA TACATON		
A la fecha de la visita al establecimiento 17 de julio de 2023 se constató que el libro de inscripciones autorizado por la supervisión educativa no está actualizado con la información de los alumnos y responsables.	Se adjunta copia de los folios 26 y 27 del libro de primero básico, 22 y 23 del libro de segundo básico y 20 y 21 del libro de Tercero básico de los libros de inscripciones autorizados, en donde aparece la inscripción de los alumnos y responsables.	Los libros de inscripciones autorizados por la Supervisión Educativa se actualizaron con la información correspondiente y fueron verificados por el Supervisor Educativo, por lo que la deficiencia se desvanece
En la cuentadancia no figura la contadora.	Está inscrita en la SAT y en la Contraloría General de Cuentas, Únicamente no se encuentra actualizada por línea, pero se actualizará lo antes posible.	Indican que está inscrita en la CGC pero no actualizada, sin embargo, no presentaron evidencia de la inscripción de la contadora ante la Contraloría General de Cuentas, por lo que la deficiencia se confirma.
Se detectó que a las siguientes personas se le paga un sueldo mayor al aprobado en acta por la Junta Directiva: Guillermo Benítez Marroquín y Sofia Eulalia Marroquín Q100 y Q216.38 respectivamente.	Adjuntan Acta No.3-2023 de fecha 17/07/2023, donde se acuerda por Junta Directiva lo siguiente: SEGUNDO: en acta 02-2023 de fecha 03/01/2023 se acordó salario al profesor Guillermo Benites Marroquín de Q.1,075, se le cancelará Q.1,175.00 desde el mes de enero sin la cuota laboral. CUARTO: La Directora se le cancela salario mínimo sin bonificación incentivo, en el acta aparece Q2,950.00 se le aumenta Q.216.38 para que cuadre con la planilla del IGSS.	La documentación adjunta confirma que de enero a junio se pagó un sueldo mayor del aprobado por Junta Directiva a los profesores Guillermo Benítez Marroquín y Sofia Eulalia Marroquín, con acta 3-2023 de fecha 17/07/2023 se aprueba el sueldo del Profesor Benites por Q.1,175.00 retroactivo a enero el cual efectivamente coincide con su contrato. Por otro lado, el sueldo de la Directora según su contrato es de Q.2,950.00 coincidiendo con el sueldo aprobado en acta, y en vista que no se indica que el aumento sea retroactivo, el sueldo pagado no autorizado de Q.216.38 de enero a junio 2023 se confirma.
El día de la visita no se localizó al docente Eduardo Rodolfo Rojas Marroquín y del 10 al 14 de julio no consta su asistencia en el libro habilitado para ello, adicionalmente imparte los cursos de física e inglés, sin embargo, en su expediente no consta que tenga capacitaciones del idioma inglés y sea profesor de física.	Se adjunta constancia de entrega de fichas de monitoreo del programa de becas el 17/07/2023 a las 15:21 (día de la visita), adicionalmente la planificación del curso de física y un acta del día 14/07/2022 donde participo el docente, asimismo, los folios del libro de asistencia firmado por el docente, indicando la Directora que el docente si se presentó pero no firmo el libro. Adicionalmente, se presenta ocho (8) certificaciones de Eduardo Rodolfo Rojas, del curso de inglés, en el CIAV cursos I y II en noviembre 2013; Calusac curso I en el	Se evidencia que el docente trabaja en el establecimiento, sin embargo, al no firmar su asistencia no consta que cumple con su horario de trabajo, ya que no presento evidencia de su asistencia de los días 10, 11, 12 y 13 de julio, respecto a su calidad, efectivamente cumple al poseer el título de PEM y recibió cursos de inglés. Por lo anterior se desvanece lo referente a sus calidades como docente sin embargo, se

DEFICIENCIA	COMENTARIO DE LOS RESPONSABLES	COMENTARIO DE AUDITORIA
	2012; Academia de Ingles "Laison" curso 4 del 2008. Se presentan copia de dos (2) títulos de profesorado y uno de Licenciado en Auditoria que muestran que está en la capacidad para impartir los cursos.	confirma lo que corresponde a que no consta su asistencia del 10 al 13 de julio.
En la Caja Fiscal del mes de abril no se registró el pago de Operación Escuela por valor de Q.207.00	No se registró Operación Escuela en Caja Fiscal por valor de Q207.00, porque se cobró en efectivo y se depositó a BANRURAL en efectivo, para que aparezca en la Caja Fiscal se hizo el depósito y luego se retiró y aparecerá en la Caja Fiscal de agosto.	El ingreso y egreso de Operación Escuela se registró en la caja fiscal de agosto 2023, aunque no fue oportuno ya se encuentra operado en la caja fiscal por lo que se desvanece.
INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA CALDERAS J. V.		
En la visita al Instituto no se localizó en su puesto al contador del establecimiento, indicando el Director que la contabilidad la realiza en su casa, sin embargo, se constató que trabaja para el Mineduc bajo contrato 021 en el establecimiento vespertino INEB San Vicente Pacaya Escuintla código 05-12-0004-45, adicionalmente, continúa firmando la Caja Fiscal.	Se le hace saber que: en el presente ciclo escolar fue beneficiado con un contrato 021 en el Ministerio de Educación. En reunión con Junta Directiva se expone su caso y se decide que, por los años de servicio, dedicación y lo complicado de encontrar personal de confianza para un puesto financiero, sumado a ello la distancia y ubicación del centro educativo, limita las posibilidades de contratación de un nuevo contador. La Junta Directiva decide apoyar la continuidad de la prestación de sus servicios de manera remota ya que desde el año 2009 labora como contador en el establecimiento y su tiempo de trabajo le ha permitido adquirir la experiencia necesaria para un buen desempeño. En base a la corrección que se nos hace que no se puede tener dos trabajos en la misma jornada laboral, se deja a disposición de las autoridades las decisión de permitir la finalización de su gestión contable en el presente ciclo escolar con el fin de que se pueda tener el tiempo necesario para ordenar y entregar el cargo a un nuevo contador, así como realizar las gestiones legales en las diferentes instituciones en las que figura como contador, para dar de baja sus servicios y permitir una nueva contratación para el ciclo escolar 2024.	Los comentarios vertidos por el Director del Instituto, confirman la situación, por lo que la deficiencia se confirma.
En la cuentadancia no figura el contador del establecimiento.	Se hace la notificación de que se realizó la actualización correspondiente y a la fecha ya se encuentra registrado como cuentadante, adjuntamos la constancia de resolución emitida por la Contraloría General de Cuentas.	En la actualización consta el registro del contador en la cuentadancia del establecimiento por lo que la deficiencia se desvanece

DEFICIENCIA	COMENTARIO DE LOS RESPONSABLES	COMENTARIO DE AUDITORIA								
En la revisión de planillas de sueldos se observó lo siguiente: El establecimiento educativo no paga al personal docente y administrativo el bono incentivo según Decreto 37-2011, de Q.250.00 mensuales y no incluye los descuentos que según la normativa debe realizarse a los sueldos y salarios en forma mensual y no se firman contratos de trabajo	La bonificación incentiva se encuentra incluida en el monto mensual que reciben los trabajadores solo que no se ve reflejada la división de la misma en la anterior planilla, por lo que se adjunta un modelo de planilla en donde se hacen las correcciones. Además, se agregan las casillas para los descuentos correspondientes, adjuntamos Planilla de Salarios que se utilizará de agosto en adelante. En el establecimiento educativo se suscribe en punto de acta la contratación de todo el personal en el cual figuran puesto o área de trabajo, salarios que devengan, jornada y tiempo de duración de la contratación. A partir de la observación realizada se diseñó un modelo de contrato que será utilizado en el siguiente ciclo escolar, adjuntamos modelo.	Los comentarios vertidos por el Director del Instituto, confirman la situación, por lo que la deficiencia se confirma.								
INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA SAN MIGUEL PETAPA										
No se tiene libro autorizado de bancos, y el libro autorizado para conciliaciones bancarias se registra de forma global el total de ingresos y egresos del mes y no están firmadas de quien la prepara y de quien la revisa y/o autoriza la conciliación, adicionalmente, se tienen dos cuentas bancarias una en BANRURAL donde se acreditan los fondos de la subvención y otra en el Banco Inmobiliario donde se depositan los inscripciones y colegiaturas.	Acatando a las instrucciones de la auditora, se está gestionando la autorización del libro de bancos en la Contraloría general de Cuentas, se adjunta la hoja donde se realizó la cita y el martes 22 de agosto se ingresará el libro al departamento de libros y talonarios para su autorización. En relación al libro de conciliaciones bancarias a partir del mes de julio ya se está realizando de acuerdo a las recomendaciones de auditora adjunto copias del mes de julio en las que se hace de forma desglosada y con las firmas de quien prepara y revisa.	Los comentarios vertidos por la Directora del Instituto, y la documentación presentada, confirman la situación, debido a que aún no se tiene el libro de bancos autorizado y la conciliación de bancos de julio presenta de forma global los depósitos realizados, por lo que la deficiencia se confirma exceptuando lo que corresponde a las conciliaciones bancarias no firmadas, en vista que fueron firmadas por el contador (quien prepara) u la Directora (quien autoriza).								
Se determinó que el saldo de la caja fiscal al 31 de mayo de 2023 no concilia con el saldo bancario, como sigue: el saldo de la Caja Fiscal es de Q.115,002.13 y el saldo de las dos cuentas bancarias es de Q.82,528.60 existiendo una diferencia de Q.32,473.53, adicionalmente en el folio de egresos no se incluye un resumen que determine el saldo para el siguiente mes.	Esta diferencia se puede determinar de la siguiente manera: Fondo de CAJA CHICA, para los gastos menores como pago de la extracción de basura, CAJA que utiliza para gastos mayores como utensilios de limpieza, útiles de oficina etc. y otra cuenta de Depósitos en tránsito, en la que se encuentran los pagos realizados y no fueron depositados durante el mes vigente sino en el siguiente. Se adjunta estados de cuenta monetaria 170360001453 registrada a nombre del instituto. Quedando la integración así: <table><tr><td>CAJA CHICA</td><td>Q1,473.53</td></tr><tr><td>CAJA</td><td>Q3,000.00</td></tr><tr><td>DEPOSITOS EN TRANSITO</td><td>Q28,000.00</td></tr><tr><td>SUMA IGUAL FALTANTE</td><td>Q 32,473.53</td></tr></table>	CAJA CHICA	Q1,473.53	CAJA	Q3,000.00	DEPOSITOS EN TRANSITO	Q28,000.00	SUMA IGUAL FALTANTE	Q 32,473.53	La conciliación Bancaria de la cuenta en el Banco Inmobiliario a mayo 2023 no presentaba depósitos en tránsito, adicionalmente, al comparar los ingresos de mayo de la caja fiscal por Q.22,550.00 y los depósitos en el Banco por Q.660.00 los depósitos en tránsito ascenderían a Q21,890.00 y no Q.28,000.00 asimismo, el estado de cuenta a junio presenta tres depósitos dos por Q15,000 c/u y uno por Q.12,000.00. por consiguiente, los movimientos no son consistente con lo indicado. Por lo que la deficiencia se confirma.
CAJA CHICA	Q1,473.53									
CAJA	Q3,000.00									
DEPOSITOS EN TRANSITO	Q28,000.00									
SUMA IGUAL FALTANTE	Q 32,473.53									

DEFICIENCIA	COMENTARIO DE LOS RESPONSABLES	COMENTARIO DE AUDITORIA
En la cuentadancia no figura el contador, quien firma las cajas fiscales.	Se adjunta fotocopia del ANEXO, emitido por Contraloría General de Cuentas donde consta que tanto el Secretario-contador como la Directora si figuran con firmas como los encargados de la cuentadancia.	Presentan constancia que el contador figura en la cuentadancia del instituto, por lo que la deficiencia se desvanece.
En la revisión de planillas de sueldos se observó lo siguiente: El establecimiento educativo no paga al personal docente y administrativo el bono incentivo según Decreto 37-2011, de Q.250.00 mensuales y no incluye los descuentos que según la normativa debe realizarse a los sueldos y salarios en forma mensual, adicionalmente, no emiten contratos de trabajo y la Directora y el contador reciben doble salario Q.4,000.00 por su puesto administrativo y Q.2,100.00 y Q.1,200.00 por impartir el curso de emprendimiento y física respectivamente.	En la revisión de planillas no se había hecho el desglose del bono incentivo según Decreto 37-2001 de Q250.00 mensuales se adjunta la planilla actual donde se realiza el pago. En la planilla no se incluyen descuentos (IGSS) a los sueldos y salarios porque se han hecho las averiguaciones y se tiene que realizar un pago retroactivo al IGSS desde la creación del instituto y no se cuenta con los recursos financieros para dicho pago. No se emiten contratos de trabajo pues se contrata al personal administrativo, docente y operativo por medio de acta de toma de posesión de cargos. En la contratación la Junta de padres de Familia contrató a la Directora y al Contador en cargos como administrativo y docente para impartir curso y llevar a cabo la administración.	Los comentarios vertidos por la Directora del Instituto, indica que el bono incentivo se pagaba, pero no se hacia el desglose, y a pesar que a partir de julio se dejó indicado en la planilla lo que corresponde de bono incentivo, en el acta de aprobación de sueldos por Junta Directiva no se indica el pago de dicho bono. Adicionalmente los comentarios confirman la situación, por lo que la deficiencia se confirma.
El establecimiento está autorizado para trabajar en jornada vespertina, sin embargo, imparte clases en jornada matutina, sin haber realizado el debido proceso.	El trámite de cambio de jornada se inició en el año 2019. Se adjuntan las cartas enviadas al Supervisor en el mes de julio y agosto del año 2019, también fotocopias del acta donde los padres avalan la propuesta que la junta de padres de la Cooperativa propone el cambio y la aceptación de los padres de familia del estudiantado, así como el formulario dado al Supervisor Tae. Isaías Benigno de León para que inicie el cambio de jornada vespertina a matutina. Se está a la espera de la resolución de las autoridades competentes.	La documentación presentada demuestra que el instituto presento la solicitud para el cambio de jornada vespertina a matutina, sin embargo, actualmente trabajan en jornada matutina sin antes haber recibido la resolución de aprobación de dicho cambio por parte de la DIEDUC Guatemala Sur. Por lo que la deficiencia se confirma
En la certificación extendida por el Coordinador de infraestructura de la DIEDUC referente a que las instalaciones físicas cumplen con los requisitos para el funcionamiento de los establecimientos seleccionados, no se incluyó al establecimiento IEBC San Miguel Petapa, observando durante la inspección física del establecimiento que las instalaciones están a capacidad máxima y carecen de patio o área verde.	se adjunta el plano de las instalaciones donde hace constar que existen 2 patios uno en la parte del primer nivel y otro en el tercer nivel del lugar.	Presentaron un plano de las instalaciones del establecimiento donde se observan dos patios, sin embargo, no se recibió por parte de la DIEDUC la certificación donde el Coordinador de Infraestructura concluye si las instalaciones cumplen con los requisitos para el funcionamiento y la capacidad de los salones es adecuada al número de jóvenes inscritos. Por lo que la deficiencia se confirma.

DEFICIENCIA	COMENTARIO DE LOS RESPONSABLES	COMENTARIO DE AUDITORIA
INSTITUTOS DE EDUCACIÓN BASICA POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA PLANES DEL FRUTAL		
El libro de bancos autorizado por la Contraloría General de Cuentas esta desactualizado, se encuentra operado al 31 de marzo de 2008.	Se adjunta evidencia que se está trabajando en actualizar el libro de bancos y conciliación bancaria autorizado, a la fecha se tiene operado a diciembre 2011.	Se observa que la contadora está trabajando en actualizar el libro de bancos, sin embargo, aún se encuentra desactualizado, por lo que la deficiencia se confirma.
El libro autorizado de inscripciones del establecimiento se encuentra desactualizado, no tiene la información de los encargados.	Se presento los folios Nos. 190 al 199 del libro autorizado para inscripciones conteniendo toda la información de los encargados.	Se actualizo el libro de inscripciones con la información de los encargados. Por lo que la deficiencia se desvanece.
En la revisión de planillas de sueldos se observó que no incluye los descuentos que según la normativa debe realizarse a los sueldos o salarios en forma mensual.	El Director indica que no se les realiza ningún descuento ya que no se hace el pago del IGSS porque todos los docentes trabajan en otra institución en el cual pagan dicho servicio y para no perjudicarles su salario ya que no es equivalente al establecido como salario mínimo. Estando ellos de acuerdo	Considerando el argumento del Director, si bien es cierto que los docentes pagan y cuentan con el servicio, no se cumple como patrono, lo que podría existir una eventual inspección por parte del IGSS y generar multas e intereses. Por lo que la deficiencia se confirma.
INSTITUTOS DE EDUCACIÓN DIVERSIFICADA POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA PLANES DEL FRUTAL		
El establecimiento no tiene libro de bancos y conciliaciones bancarias autorizado por la Contraloría General de Cuentas.	Se adjunta el folio donde se autoriza el libro de banco con Registro No.74147 y folio No.1 donde se autoriza el libro de conciliaciones bancarias con registro No.74148 ambos de fecha 13/01/2023, sin embargo, no se presentó evidencia que se encuentran operados al día.	Considerando que al momento de la visita física la contadora indico que no se contaba con los libros autorizados, no se comprobó si estaban operados al día, por lo que la deficiencia se modifica al de actualizar los libros.
La DIDEUC transfiere al establecimiento educativo la subvención de dos secciones completas, sin embargo, en la visita al establecimiento se constató que existe una sección de 11 alumnos inscritos en la carrera de quinto Normal Preprimaria por la que no reciben subvención, correspondiéndoles una asignación de Q.18,137.00 anual.	El Director del establecimiento indicó que desde el año 2019 se presentó la solicitud a la DIDEUC departamento financiero conjuntamente con la papelería de las secciones que si fueron autorizadas y por los cuales, si se cuenta con subvención, pero de esta media sección no se tuvo respuesta alguna y aún está en proceso.	Indican que se presentó solicitud por la media sección que actualmente no tiene subvención, sin embargo, no presento evidencia de ello, y si hubo seguimiento de la solicitud por parte del establecimiento, por lo que la deficiencia se confirma.
En la revisión de planillas de sueldos se observó que no incluyen los descuentos que según la normativa debe realizarse a los sueldos o salarios en forma mensual.	El Director indica que no se les realiza ningún descuento ya que no se hace el pago del IGSS porque todos los docentes trabajan en otra institución en el cual pagan dicho servicio y para no perjudicarles su salario ya que no es equivalente no al establecido como el salario mínimo. Estando ellos de acuerdo	Considerando el argumento del Director, si bien es cierto que los docentes pagan y cuentan con el servicio, no se cumple como patrono, lo que podría existir una eventual inspección por parte del IGSS y generar multas e intereses. Por lo que la deficiencia se confirma.
Las planillas de sueldos de enero y febrero 2023 muestran un total devengado de Q.17,500.00, sin embargo, en Caja Fiscal se registró por Q.19,750.00 cada una.	En enero y febrero se realizó un anexo de las planillas y en su momento por error involuntario no se presentó en la documentación solicitada, se adjunta la planilla completa, que incluye a la profesora María Elena Camey Chacón, quien imparte los cursos de literatura y artes plásticas. Así cuadra con la caja fiscal de ambos meses.	Se presentó documentación que demuestra que la información en la caja fiscal es correcta. Por lo anterior se desvanece la deficiencia.

DEFICIENCIA	COMENTARIO DE LOS RESPONSABLES	COMENTARIO DE AUDITORIA
INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA PRADOS DE VILLA HERMOSA		
Los libros autorizados por la Contraloría General de Cuentas se encuentran desactualizados, el libro de bancos, conciliaciones bancarias y Caja se encuentran al año 2011.	Los libros de Caja y Bancos están desactualizados antes de la fecha de contratación del Contador General del Instituto, desde del inicio de labores del Contador del 22 de marzo del 2,021 a la fecha, los libros son llevados de forma digital, ya que no existe un registro contable desde 2011 a la fecha, ni documentación al día ni en orden de todo este tiempo, razón por la cual me veo obligado en buscar y registrar al día la documentación necesaria para evidenciar las gestiones pertinentes. Al mismo tiempo se está gestionando los requisitos en Contraloría General de Cuentas para la aprobación de los libros en hojas móviles	Los comentarios vertidos por los responsables confirman la situación, debido a que aún no se tienen actualizados los libros autorizados por la Contraloría General de Cuentas. Por lo que la deficiencia se confirma
En la revisión de cajas fiscales se observó que a mayo 2023 existe una diferencia de Q.20,794.97 entre el saldo que presenta la Caja Fiscal de Q.339,919.93 y el saldo del estado de cuenta bancario de Q.319,124.96.	En relación al faltante de Q20,794.97, se registraron en ingresos y egresos Q5,767.36, monto que no existe ingreso y egreso de nuestra cuenta bancaria, por aporte colaborativo del IEDCE Prados de Villahermosa, dicha acción se manejará de diferente manera para evitar estos inconvenientes, evidenciado con las formas 306-C1 No. 2415558 y la 241559, extendidas al establecimiento antes mencionado, para sus registros contables. SEGUNDO: por error involuntario se registró un duplicado de ingresos de diciembre del 2,022 en el mes de enero 2023. Dicha diferencia registrada por error involuntario fue de Q39,225.00 monto que afectó a los saldos iniciales para los siguientes meses, corrigiendo el saldo del mes de enero a mayo los saldos se reflejan de la siguiente manera: caja fiscal mayo 2,023 es de Q300,694.93 y estado de cuenta de Q319,124.96, el excedente se justifica por pago de mensualidades de padres de familia sin reportar al establecimiento, de esta manera evidenciamos que no hay faltante en la cuenta bancaria, se realizará la gestión ante la Contraloría General de Cuenta para solventar el error involuntario.	Los comentarios vertidos por los responsables evidencia que la falta de registros contables adecuados como de conciliaciones bancarias preparadas apropiadamente, origina este tipo de errores en los registros de la caja fiscal, asimismo, no presentaron la integración de los depósitos de padres de familia que integran la diferencia de 18,430.03, por lo que no se puede confirmar que esta conciliado y no exista diferencia. Por lo anterior la deficiencia se confirma
En la revisión de planillas de sueldos se observó que el establecimiento educativo no paga al personal docente y administrativo el bono incentivo según Decreto 37-2011, de Q.250.00 mensuales.	Con Acta No.12-2023 de fecha 30 de mayo de 2023, en el punto quinto se hace la salvedad que no se especificó el pago de bonificación incentivo en el Acta 11-2023 por lo que se detallan los salarios incluyendo los Q.250.00 de bonificación incentivo.	A pesar de que no presentaron las planillas para verificar que se separa la bonificación incentivo, se considera que al dejarlo en acta donde los docentes estuvieron de acuerdo, se considera desvanecida.

DEFICIENCIA	COMENTARIO DE LOS RESPONSABLES	COMENTARIO DE AUDITORIA
INSTITUTO DE EDUCACIÓN DIVERSIFICADA POR COOPERATIVA PRADOS DE VILLA HERMOSA		
Los libros de Bancos y Conciliaciones Bancarias no se encuentran actualizados, en vista que a pesar de que se registró enero a mayo 2023, se constató que las operaciones correspondientes a los años del 2019 al 2022 no se tienen operados, adicionalmente, en el libro de bancos se observan borrones y tachones y las conciliaciones bancarias no se preparan adecuadamente y no cuentan con firma de quien prepara y revisa o autoriza.	Los libros de Bancos y Conciliaciones se están actualizando, presentamos los archivos de los años 2018 y 2019, ya que estamos en proceso de ponerlos al día. Se adjunta copia de los folios trabajados, en ellos se constató que están a octubre 2019. Adicionalmente, se anularon los folios que contenían tachones y se transcribió nuevamente la información y las conciliaciones bancarias fueron firmadas de preparado y autorizado.	En vista que se corrigieron los folios que presentaban tachones y borrones y las conciliaciones bancarias son firmados de elaborada y revisado y se constató que se está trabajando para actualizar los libros de bancos y conciliaciones, estos aún se encuentran a octubre 2019, por lo que se confirma la deficiencia en lo relacionado a los libros no actualizados.
Se constató que no se dio el seguimiento adecuado para solicitar y obtener subvención del Ministerio de Educación por dos secciones que cumplen con el número de alumnos inscritos, como sigue: 4to bachillerato en ciencias y letras con orientación en diseño gráfico que cuenta con 32 estudiantes y recibe la asignación anual de Q.18,1337 6to. Perito contador con orientación en computación con 12 estudiantes por la que no recibe subvención	Se realizó carta de solicitud al supervisor en el mes de marzo y luego nos extendió el acta correspondiente para la solicitud de nuevas secciones y al dirigirnos al departamento financiero el día 27 de abril, la licenciada Floridalma Sosa nos indicó que ella ya había realizado la gestión de todos los demás institutos y que ya no podía realizar nuestra gestión ante la Dirección Departamental. Por lo que nos dirigimos con otra directora a platicar con la Licda. De la Cerda la cual no pudo atendernos por la cantidad de personas que tenía ese día. Al final no pudimos realizar la gestión necesaria en Departamental Sur y no se logró la subvención de dichas secciones	Los comentarios expuestos por los responsables confirman la situación. Por lo que la deficiencia se confirma.
En la revisión de cajas fiscales se observó que a mayo 2023 existe una diferencia de Q.1,731.51 entre el saldo que presenta la caja fiscal de Q.18,759.76 y el saldo bancario de Q.17,028.25.	Se encontró un cheque No.651 de aguinaldo de la Señora María Herlinda Barquero de Q.500.00 que se extendió en diciembre y fue cobrado en febrero. Seguimos revisando la diferencia de Q.1,231.51 ya que se está analizando el año 2022 el saldo que vienen de dicho año, pero por el poco tiempo que tenemos para analizar no pudimos enmendar en su totalidad dicho hallazgo.	Los comentarios expuestos por los responsables confirman la situación. Por lo que la deficiencia se confirma
De una muestra de dos contratos de trabajo, en uno difiere con el sueldo efectivamente pagado, así: Señora Ingrid Susana Bámaca Ruiz, según contrato devenga un salario de Q.1,100.00 más bonificación incentivo de Q.1,500.00, mientras que en planilla su salario es de Q.960.00 y bonificación de Q.1,715.00.	A la Señora Ingrid Susana Bámaca Ruiz, se le realizó un nuevo contrato, ya que al inicio del ciclo escolar se extendieron dichos contratos y luego tuvimos la ayuda de la Municipalidad y se distorsionó lo que recibe por el subsidio estatal que es donde sacamos salarios base para el personal. Adjuntaron nuevo contrato	En vista que modificaron el contrato con el salario efectivamente pagado se desvanece la deficiencia.

DEFICIENCIA	COMENTARIO DE LOS RESPONSABLES	COMENTARIO DE AUDITORIA
En la revisión de Planillas de sueldos se constató que el salario pagado a la secretaria es de Q.2,675.00, sin embargo, el salario autorizado por Junta Directiva según acta No.01-2023 es de Q.2,375.00 y las planillas no son firmadas por quien la prepara y quien revisa y/o autoriza.	Se hizo revisión de planillas y salario en conjunto con la Junta Directiva de padres y se extendió el acta donde se hace constar a que se debe la diferencia de salario de la señora Ingrid Susana Bámaca Ruiz. (adjuntamos copia del acta) El acta No.08-2023 de fecha 28/06/2023 indica que los 4 días que se presenta la secretaria no son suficientes para cubrir las atribuciones que tiene por lo que desde mayo la secretaria empezó a asistir los cinco días de la semana y se propone darle un aumento de Q.300.00 retroactivo a mayo 2023, quedando Q.960.00 con el subsidio y Q1,715 con bonificación pagada con fondos de mensualidades de padres de familia y municipalidad ascendiendo a Q.2.675.00	Se realizo acta donde la Junta Directiva autoriza el aumento en el sueldo de la secretaria por Q.300.00 retroactivo a mayo, pagados con fondos de cuotas de los padres de familia y aporte de la Municipalidad, por lo que la deficiencia se desvanece



ADIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA SUR

Oficio No. 274-2023 STP-DDEGSUR/gc
Guatemala, 23 de agosto de 2023.

Licenciados
Sonia Elizabeth García Chaclán
Yuri Efraín Chang Castro
Auditores Internos
Dirección de Auditoría Interna –DIDAI–
Ministerio de Educación
Presente

Estimables profesionales:

Reciban un cordial saludo de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur.

En atención y seguimiento a oficio No. NAI-032-2023-03 de fecha 11 de agosto de 2023, por medio del cual se adjuntan cédulas de notificación No. UDAI-001-2023 y No. UDAI-002-2023 en relación a las deficiencias encontradas en Institutos de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza de los municipios de esta jurisdicción, se informa:

Con oficios No. 259-2023 DDEGSUR/gc, 260-2023 DDEGSUR/gc, 261-2023 DDEGSUR/gc, 262-2023 DDEGSUR/gc, 263-2023 DDEGSUR/gc, 264-2023 DDEGSUR/gc y 265-2023 DDEGSUR/gc se notificó a los establecimientos sobre las deficiencias encontradas.

INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA TACATON

Se traslada oficio No. 23/2023 con expediente: evidencia documental para desvanecer las deficiencias encontradas.

INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA SAN MIGUEL PETAPA

Se traslada oficio sin número, de fecha 21 de agosto de 2023 con expediente: evidencia documental para desvanecer las deficiencias encontradas.

INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA PLANES DEL FRUTAL

Se traslada evidencia documental para desvanecer las deficiencias encontradas.

PBX: (502) 2411-9595



INSTITUTO DE EDUCACIÓN DIVERSIFICADA POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA PLANES DEL FRUTAL

Se traslada evidencia documental para desvanecer las deficiencias encontradas.

INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA PRADOS DE VILLA HERMOSA

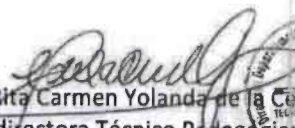
Se traslada oficio sin número, de fecha 22 de agosto de 2023, con expediente: evidencia documental para desvanecer las deficiencias encontradas.

INSTITUTO DE EDUCACIÓN DIVERSIFICADA POR COOPERATIVA PRADOS DE VILLA HERMOSA

Se traslada oficio 02-2023 MASA/isbr, con expediente: evidencia documental para desvanecer las deficiencias encontradas.

Sin otro particular, nos suscribimos.

Atentamente.


Licda. Rita Carmen Yolanda de la Cruz
Subdirectora Técnico Pedagógico
Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur


Vo.Bo. M.A. Gloria Anabela Chilin Méndez
Directora Departamental de Educación Guatemala Sur

GACM/vb
cc: archivo

PBX: (502) 2411-9595

www.mineduc.gob.gt

Síguenos en:



MineducGuatemala



MineducGT



GOBIERNO de
GUATEMALA

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN

ADIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA SUR

Oficio No. 284-2023 DDEGSUR/gc
Guatemala, 25 de agosto de 2023.

Licenciados
Sonia Elizabeth García Chaclán
Yuri Efraín Chang Castro
Auditores Internos
Dirección de Auditoría Interna –DIDAI–
Ministerio de Educación
Presente

Estimables profesionales:

Reciban un cordial saludo de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur.

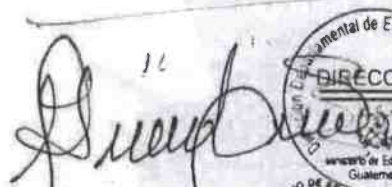
En atención y seguimiento a oficio No. NAI-032-2023-03 de fecha 11 de agosto de 2023, por medio del cual se adjuntan cédulas de notificación No. UDAI-001-2023 y No. UDAI-002-2023 en relación a las deficiencias encontradas en Institutos de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza de los municipios de esta jurisdicción.

En complemento a la información remitida con oficio No. 274-2023 STP-DDESGSUR/gc de fecha 23 de agosto de 2023, se adjunta expediente del INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA CALDERAS, con oficio 09-2023 con la evidencia documental para desvanecer las deficiencias encontradas.

Agradeciendo su comprensión, me suscribo.

Atentamente.

GACM/vb
cc: archivo


M.A. Gloria Anabela Chirín Méndez
Directora Departamental de Educación
Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur




PBX: (502) 2411-9595

www.mineduc.gob.gt Síguenos en:



MineducGuatemala



MineducGT



Oficio 23/2023

Fecha 21/08/2023

De: Licda. Sofía Eulalia Marroquín
Instituto de Educación Básica por
Cooperativa "Tacatón"
Asunto: Entrega fichas de monitoreo

Licda. Sonia Elizabeth García Chaclar
Auditor, Coordinador
Dirección de Auditoría Interna -DIDA-
Ministerio de Educación.

Respetable Licenciado:

Reciba un cordial saludo, le deseo prosperidad en lo laboral y familiar, por este medio presento respuestas a deficiencias descritas en el **ANEXO 2**, Numeral 1, como soporte del Instituto de Educación Básica por cooperativa "Tacatón":

1. a. la fecha de la visita al establecimiento 17 de julio de 2023, se constato que el libro de inscripciones autorizado por la supervisión educativa no esta actualizado con la información de los alumnos y responsables.

SOPORTE: se presentan copia de la hoja de donde fueron autorizados los libros de inscripciones de primero, segundo y tercero.

Se presenta la página 26 y 27 del libro de **primero** básico en donde aparece la inscripción de los alumnos y responsable.

Se presenta la pagina 22 y 23 del libro de **segundo** en donde aparece la inscripción de los alumnos y responsable.

Se presenta la pagina 20 y 21 del libro de **Tercero** básico en donde aparece la inscripción de los alumnos y responsable.

- b. En la Cuendadancia no figura la contadora
es porque le falta actualizarse, pero se actualizará lo antes posible, porque firma cheques esta inscrita en la SAT.

- c. se detectó que a las siguientes personas se le paga un sueldo mayor al aprobado en acta por la Junta Directiva.

SOPORTE: según acta 3-2023 páginas y copias 72 y 73 en donde la junta directiva autoriza el aumento de Q100.00 para el profesor Guillermo Benitez Marroquín y aumento de doscientos dieciséis con treinta y ocho (Q216.38) a Sofía Eulalia Marroquín.

- d. El día de la visita no se localizó al docente Eduardo Rodolfo Rojas Marroquín y del 10 al 14 de julio no consta su asistencia en el libro habilitado para ello, adicionalmente imparte los cursos de Física e inglés, sin embargo, en su expediente no consta que tenga capacitaciones del idioma inglés y sea profesor de física, los cursos de Física.

El día 17/8/2023

SOPORTE: se presenta constancia de entrega de planificación de la III unidad de las planificaciones que entrega al Orientador Metodológico Departamental.

El profesor no firmo el libro del 10 al 14 pero se presento.

Se presenta ocho (8) certificaciones de Eduardo Rodolfo Rojas, del curso de inglés.
Se presentan copia de dos (2) títulos de profesorado y uno de Licenciado en Auditoria que muestran que esta en la capacidad para impartir los cursos.

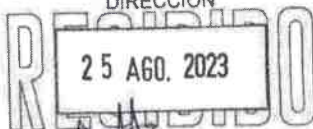
e. En la caja Fiscal del mes de abril no se registro el pago de operación Escuela por valor de Q207.00

SOPORTE: no se registró Operación Escuela en Caja Fiscal por valor de Q207.00, porque se cobró en efectivo y se depositó a BANRURAL en efectivo para Operación Escuela, para que aparezca en la Caja Fiscal se hizo el deposito y luego se retiro y aparecerá en la Caja Fiscal de agosto, se muestra como quedará en la caja fiscal de agosto, también se presenta el estado de cuenta para el ingreso y egreso.


Licda. Sofia Eulalia Marroquin
DIRECTORA
Teléfono: 47687881- 54683697



MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE GUATEMALA SUR
DIRECCION



FIRMA: 
HORA: 12:15

Instituto de Educación Básica por Cooperativa
"Calderas" Código 01-14-9850-45
Dirección Sector No. 03, lote No. 68 "A",
Aldea San José Calderas, Amatitlán
Cel. 49212687
Correo Electrónico: inst.calderas@hotmail.com

Aldea San José Calderas, Amatitlán, 24 de agosto de 2023.

Oficio No. 09-2023

Licenciada:

M.A. Gloria Anabela Chilin Méndez

Directora Departamental de Educación Guatemala Sur

Presente.

Reciba un cordial saludo de la Junta Directiva del Instituto de Educación Básica por Cooperativa "Calderas", de la aldea San José Calderas, Amatitlán, principalmente de quien suscribe la presente, deseándole toda clase de bienestar en lo que realice.

En base a los resultados de la auditoría realizada al establecimiento educativo, el día 24 de julio del año 2023, por la licda. Sonia Elizabeth García Chacón, de la Dirección de Auditoría Interna DIDAI del Ministerio de Educación, en la que se nos notifica las deficiencias descritas en el Anexo 2, Numeral 2 del informe presentado a su persona.

Se hace de su conocimiento lo detallado a continuación:

- a. A la ausencia del contador en el establecimiento el día de la auditoría se le hace saber que: en el presente ciclo escolar fue beneficiado con un contrato 021 en el Ministerio de Educación. En reunión con Junta Directiva se expone su caso y se decide que por los años de servicio, dedicación y lo complicado de encontrar personal de confianza para un puesto financiero, sumado a ello la distancia y ubicación del centro educativo, limita las posibilidades de contratación de un nuevo contador. La Junta Directiva decide apoyar la continuidad de la prestación de sus servicios de manera remota ya que desde el año 2009 labora como contador en el establecimiento y su tiempo de trabajo le ha permitido adquirir la experiencia necesaria para un buen desempeño. En base a la corrección que se nos hace que no se puede tener dos trabajos en la misma jornada laboral, se deja a disposición de las autoridades las decisión de permitir la finalización de su gestión contable en el presente ciclo escolar con el fin de que se pueda tener el tiempo necesario para ordenar y entregar el cargo a un nuevo contador, así como realizar las gestiones legales en las diferentes instituciones en las que figura como contador, para dar de baja sus servicios y permitir una nueva contratación para el ciclo escolar 2024.
- b. En la cuentadancia no figura el contador: Se hace la notificación de que se realizó la actualización correspondiente y a la fecha ya se encuentra

Instituto de Educación Básica por Cooperativa
"Calderas" Código 01-14-9850-45
Dirección Sector No. 03, lote No. 68 "A",
Aldea San José Calderas, Amatitlán
Cel. 49212687
Correo Electrónico: inst.calderas@hotmail.com

registrado como cuentadante, adjuntamos la constancia de resolución emitida por la Contraloría General de Cuentas.

- c. En planillas de sueldos: la bonificación incentivo se encuentra incluida en el monto mensual que reciben los trabajadores solo que no se ve reflejada la división de la misma en la anterior planilla, por lo que se adjunta un modelo de planilla en donde se hacen las correcciones. Además se agregan las casillas para los descuentos correspondientes, adjuntamos Planilla de Salarios que se utilizará de agosto en adelante.

En el establecimiento educativo se suscribe en punto de acta la contratación de todo el personal en el cual figuran puesto o área de trabajo, salarios que devengan, jornada y tiempo de duración de la contratación. A partir de la observación realizada se diseñó un modelo de contrato que será utilizado en el siguiente ciclo escolar, adjuntamos modelo.

Nos despedimos de usted, como atentos servidores, agradeciendo la atención prestada a la presente.
Atentamente,


Elba Etelvina Peralta González
Presidente de Junta Directiva




Prof. Luis Fernando González Albizurez
Director





INSTITUTO DE EDUCACION BASICA POR COOPERATIVA
SAN MIGUEL PETAPA

San Miguel Petapa, 21 de agosto de 2023

Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur
Auditoría de Cumplimiento Institutos por Cooperativa de Enseñanza

Se entrega el informe que corresponde a los hallazgos encontrados en el instituto por Cooperativa San Miguel Petapa.

Hallazgo inciso a: acatando a las instrucciones de la auditora, se está gestionando la autorización del libro de bancos en la Contraloría general de Cuentas, se adjunta la hoja donde se realizó la cita y el martes 22 de agosto se ingresará el libro al departamento de libros y talonarios para su autorización.

En relación al libro de conciliaciones bancarias a partir del mes de julio ya se está realizando de acuerdo a las recomendaciones de auditora adjunto copias del mes de julio en las que se hace de forma desglosada y con 3 firmas de quien prepara y revisa.

Hallazgo inciso b: Con relación a la diferencia de Q 32,473.53 que se encontró en este inciso, esta diferencia se puede determinar de la siguiente manera: Fondo de CAJA CHICA, para los gastos menores como el pago de la extracción de basura, CAJA que utiliza para gastos mayores como utensilios de limpieza, útiles de oficina etc. y otra cuenta de Depósitos en tránsito, en la que se encuentran los pagos realizados y no fueron depositados durante el mes vigente sino en el siguiente. Se adjunta estados de cuenta emitidos por el banco Inmisario cuenta monetaria 170360001453 registrada a nombre de instituto de Educación Básica por Cooperativa. Quedando la integración así:

CAJA CHICA	Q 1,473.53
CAJA	Q 3,000.00
DEPOSITOS EN TRANSITO	Q 28,000.00
SUMA IGUAL FALTANTE	Q 32,473.53

Hallazgo inciso c: Según informe de la auditora en la cuentadancia no figura el contador, quien firma las cajas fiscales. Se adjunta fotocopia del ANEXO, emitido por Contraloría General de Cuentas donde consta que tanto el secretario-contador como la directora si figuran con firmas como los encargados de la cuentadancia.

Hallazgo inciso d: en la revisión de planillas no se había hecho el desglose del bono incentivo según Decreto 2001 de Q250.00 mensuales se adjunta la planilla actual donde se realiza el pago.

En la planilla no se incluyen descuentos (IGSS) a los sueldos y salarios porque se han hecho las averiguaciones y se tiene que realizar un pago retroactivo al IGSS desde la creación del instituto y no se cuenta con los recursos financieros para dicho pago.

No se emiten contratos de trabajo pues se contrata al personal administrativo, docente y operativo por medio de acta de toma de posesión de cargos, se adjunta fotocopias de las mismas.

En la contratación la junta de padres de Familia contrató a la directora y al Contador en cargos como administrativo y docente para impartir curso y llevar a cabo la administración. Se adjunta acta.

Hallazgo inciso e: El trámite de cambio de jornada se inició en el año 2019. Se adjuntan las cartas enviadas al Supervisor en el mes de julio y agosto del año 2019, también fotocopias del acta donde los padres avalan la propuesta que la junta de padres de la Cooperativa propone el cambio y la aceptación de los padres de familia del estudiantado así como el formulario dado al Supervisor Tae. Isaías Benigno de León para que inicie el cambio de jornada vespertina a matutina. Se está a la espera de la resolución de las autoridades competentes.

Hallazgo inciso f: se adjunta el plano de las instalaciones donde hace constar que existen 2 patios uno en la parte del primer nivel y otro en el tercer nivel del lugar.

Lcda. Lwelin Santos Quiñonez
Directora

P.E.M. Carlos Armando Gaitán García
secretario- contador

**Instituto de
Educación Básica
por Cooperativa de
Enseñanza**

**Planes del
Frutal**


UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
 Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
 Escuela de Ingeniería y Arquitectura
 Carrera de Ingeniería Civil

Nombre: **LUIS CARLOS NÚÑEZ**

Fecha: **2004/10/28**

Proceso: **Examen de Evaluación de la Carrera**

En el cual constará que cursó y aprobó las siguientes asignaturas:

Nº	Asignatura	Calificación	Observaciones
1	INGENIERÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES DEL CUNTO	80	
2	FÍSICA I	79	
3	PEDAGOGÍA I	78	
4	MATEMÁTICA I	75	
5	TECNICAS DE INVESTIGACION Y ESTUDIO	80	
6	BIOLOGÍA I	81	
7	PSICOLOGÍA DEL APRENDIZAJE	87	
8	MATEMÁTICA II	71	
9	PEDAGOGÍA II	87	
10	CULTURA FILOSOFICA	80	
11	INGENIERÍA DE COMUNICACION	81	
12	MATEMÁTICA III	80	
13	QUÍMICA INORGÁNICA I	78	
14	MATEMÁTICA IV	75	
15	FÍSICA II	79	
16	LA EDUCACIÓN MEDIA Y LA FORMACIÓN INTEGRAL DEL ADOLESCENTE	80	
17	MATEMÁTICA V	81	
18	MATEMÁTICA VI	81	
19	EVALUACIÓN ESCOLAR I	87	
20	FÍSICA III	80	
21	FÍSICA IV	75	
	ULTIMA LINEA		

Calificación Acumulada: **75**

La escala de evaluación es de 0 a 100. Conforme al artículo 20 del capítulo 3 del Reglamento General de Evaluación y Promoción del Estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el que establece la nota de promoción a 61, a partir de los cursos aprobados en el 2do. semestre del año 2003. Para los cursos que al interesado le corresponde, se otorgará la promoción, en Guatemala o (en) su caso, de la nota de promoción del año que más le convenga.

M. Sc. **LUIS CARLOS NÚÑEZ**
 Encargado Control Académico

M. Sc. **Mario David Virella López**
 Decano Académico





VEL
PREFETURA
TELA

ANEXO 2

a) El libro de Bancos autorizado por la Contraloría General de Cuentas Esta desactualizado, se encuentra operado al 31 de marzo de 2008.

Se adjunta evidencia de lo trabajado en el libro de bancos y libro de conciliación Bancaria autorizados por Contraloría General de Cuentas.

- c) En la revisión de Planillas de sueldos se observó que no incluye los descuentos que según la normativa debe realizarse a los sueldos y salarios en forma mensual. **Con Junta Directiva se establece desde inicio del ciclo escolar los salarios de los profesores tomando en cuenta el salario base y la bonificación de ley. No se les realiza ningún descuento ya que no se hace el pago del IGSS todos los docentes trabajan en otra institución en la cual pagan dicho servicio.** Y para no perjudicarles su salario ya que no es equivalente ni al establecido como el salario mínimo. Estando ellos de acuerdo.

**Instituto de
Educación
Diversificada por
Cooperativa de
Enseñanza**

**Planes del
Frutal**

Docentes:

Ana Lourdes Xirúm Maldonado

No se contó con evidencia de los títulos o certificados de cursos. (Imparte los cursos de Psicología General, Psicopatología del niño en la carrera de Magisterio Preprimaria).

Se adjunta evidencia de lo requerido. Pensum cerrado de Licenciatura en Psicología

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA

ESCUELA DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS
CENTRO UNIVERSITARIO MATEOS PUJALTE - C.U.P.
C. A. 5000-100 FAX: 2403-1000-11
e-mail: psic@uscar.edu.gt

C.c. Control Académico
Archivo
CODIPs 804-2010

CIERRE DE CURRÍCULUM
CARNE 200218326
13 de abril de 2010

Señor (a-lla) Estudiante
ANA LOURDES XIRÚM MALDONADO
Escuela de Ciencias Psicológicas
Edificio

Señor (a-lla) Estudiante:

Me permito comunicarle que ha sido aprobado su CIERRE DE CURRÍCULUM, para la Carrera de LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA, enviado por el Departamento de Registro y Control Académico, el cual ha quedado asentado en el punto 55° del Acta No. 08-2010 de Consejo Directivo, de fecha 06/04/2010.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAR A TODOS"

Licenciada Blanca Leizaola Perilla Yanes
SECRETARÍA

FECHA DE CIERRE: 07/12/2009

Velvet H.S.

ESCUELA DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS
CONSEJO DIRECTIVO
U.S.A.C.

ANEXO 2

- a) El establecimiento no tiene libro de bancos y conciliaciones bancarias autorizado por contraloría general de cuentas

Se adjunta evidencia de lo requerido.

1534

FECHA 13-01-2020



"AUTORIZACION DE LIBROS"

RECORRIDO No. 13-01-2023
de autorización de
de que conste el presente libro, folio de número 01
del libro de registro de libros de la Contraloría General de Cuentas
por el Comandante en Jefe de la Contraloría General de Cuentas

Dependencia que lo emite: Unidad de Educación Investigativa
por el Comandante en Jefe de la Contraloría General de Cuentas

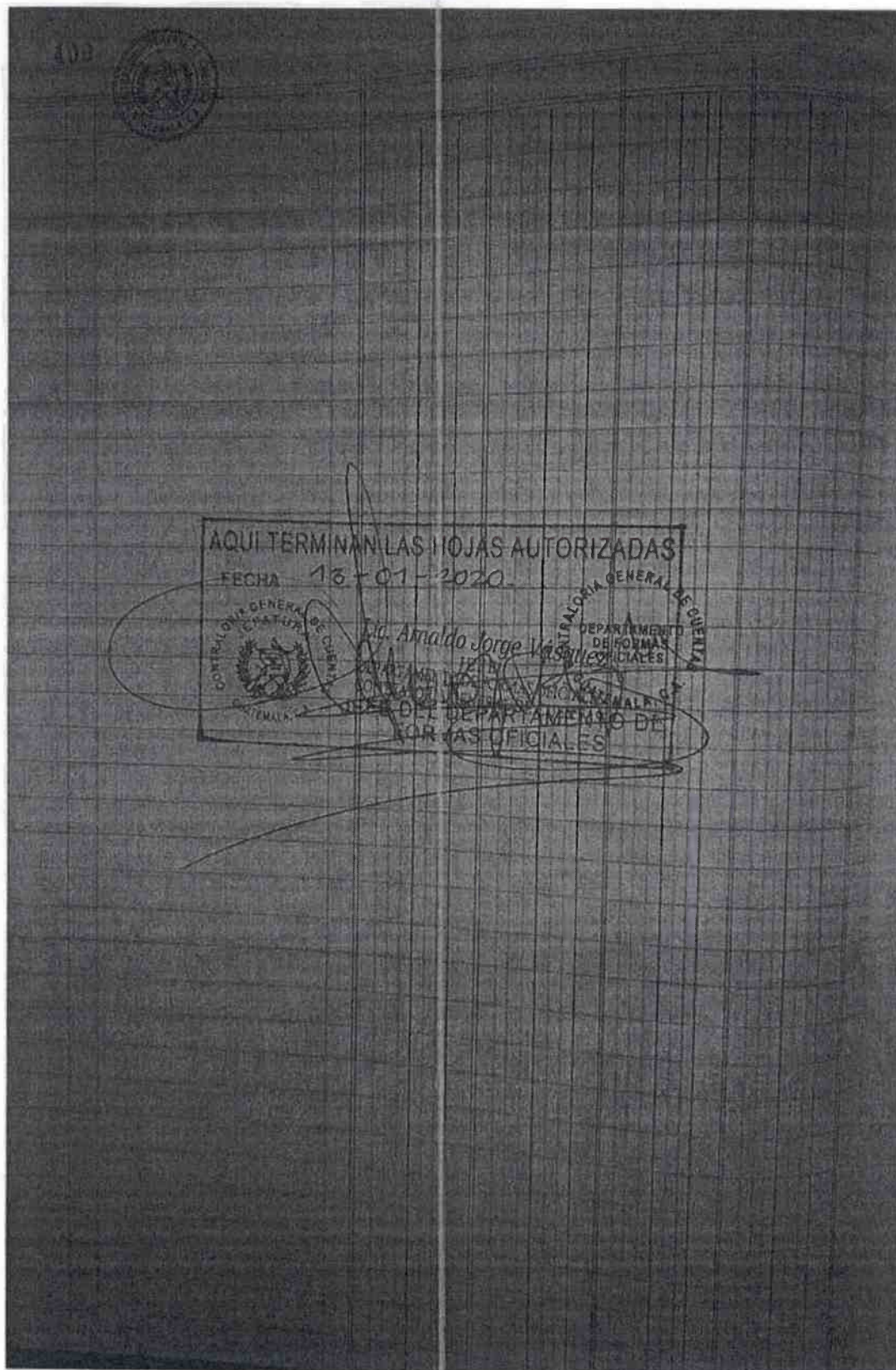
DESTINADO PARA: Libro de Explotación con No. de Cuentas
Explotación de la Contraloría General de Cuentas
del Banco de Explotación de la Contraloría General de Cuentas

Se sellan todas las hojas y se firma a primera y la última
Artículo 3ro. Decreto Gubernativo 2384

La autorización se emite en el libro de registro y habilitación
de libros empastados con registro No. 43440 de fecha 27 de
10 de 20 15 en el folio No. 2-04 Habilitado por:

Pamela McNish
Sección Libros
Contraloría General de Cuentas

El Comandante en Jefe de la Contraloría General de Cuentas
República de Colombia
Contraloría General de Cuentas



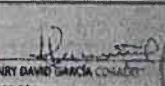
b) La DIEDUC transfiere al establecimiento educativo la subvención de dos

Preprimaria por la que no reciben subvención, correspondiéndoles una asignación de Q 18,137.00 anual.

Desde el año 2019 se presentó la solicitud a la DIEDUC departamento financiero conjuntamente con la papelería de las secciones que si fueron autorizadas y por las cuales, si se cuenta con subvención, pero de esta media sección no se tuvo respuesta alguna y aún está en proceso.

- c) En la revisión de Planillas de sueldos se observó que no incluye los descuentos que según la normativa debe realizarse a los sueldos y salarios en forma mensual. Con Junta Directiva se establece desde inicio del ciclo escolar los salarios de los profesores tomando en cuenta el salario base y la bonificación de ley. No se les realiza ningún descuento ya que no se hace el pago del IGSS todos los docentes trabajan en otra institución en la cual pagan dicho servicio. Y para no perjudicarles su salario ya que no es equivalente ni al establecido como el salario mínimo. Estando ellos de acuerdo.

- d) Las Planillas de sueldos de enero y febrero 2023 muestran un total devengado de Q 17,500.00, sin embargo, en Caja Fiscal se registró por Q 19,750.00 cada una. Se hace la aclaración de que se realizó un anexo de las planillas de enero y febrero de 2023 y en su momento por error involuntario no se presentó en la documentación solicitada, se adjunta ya la planilla completa, ya que no se había agregado a la profesora María Elena Camey Chacón quien se identifica con el CUI 1656075860101, quien imparte los cursos de Literatura y Artes Plásticas. Así cuadra con la caja fiscal de ambos meses.

INSTITUTO DE EDUCACIÓN DIVERSIFICADA POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA "PLASES DEL TRIUNFO"								
PLANILLA SALARIAL MENSUAL No. 2-2023 DEL 01/02/2023 AL 28/02/2023 FEBRERO/2023								
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	Áreas o materias asignadas	SUELDO BASE	BONIFICACIÓN	TOTAL DEVENGADO	No. CUI	No. CUI	FIRMA
1.	DOUGLAS ESTEBAN HERNÁNDEZ ARGUETA	Matemáticas IV y V, Física fundamental y Biología	Q. 1,750.00	Q. 500.00	Q. 2,250.00	353	1638164080101	
2.	ANA LOURDES XIRUM MALDONADO	Psicología, Psicología y Psicopatología del niño, Ortografía.	Q. 1,750.00	Q. 500.00	Q. 2,250.00	354	1627578700101	
3.	KARINA ALEXANDRA AVALOS ARENAS	Didáctica General y Parvularia, Pre-lectura, Puericultura.	Q. 1,250.00	Q. 450.00	Q. 1,700.00	355	2589878200101	
4.	VILMA ELIZABETH ACALÓN GIL	Historia de la Educación, Ciencias Sociales, Legislación y Administración Escolar, Ética, Pedagogía	Q. 1,250.00	Q. 450.00	Q. 1,700.00	356	1380615700101	
5.	WENDY RAQUEL LÓPEZ AGUIÑ	Lenguaje Infantil, Material Didáctico	Q. 1,250.00	Q. 450.00	Q. 1,700.00	357	2715619550101	
6.	DULCE ARABELLA ARGUETA GONZÁLEZ	Ciencias Sociales, Estudios Socioeconómicos, Moral y Ética, Seminario, Evaluación E.	Q. 1,750.00	Q. 500.00	Q. 2,250.00	359	2371550070010	
7.	LUIS FERNANDO QUEZADA RIVAS	Práctica Docente, Ciencias Sociales, Expresión Artística, Manualidades Infantiles.	Q. 1,750.00	Q. 500.00	Q. 2,250.00	401	2062438150010	
8.	SAIDA LISSETH ORTIZ SAAYEDRA	Contadora- Secretaria	Q. 1,250.00	Q. 450.00	Q. 1,700.00	402	2448955670101	
9.	HENRY DAVID GARCÍA CORADO	Director Técnico Administrativo	Q. 1,250.00	Q. 450.00	Q. 1,700.00	403	1670275582232	
Cantidad total de salarios devengados correspondiente al mes de FEBRERO 2023: Q. 17,500.00 DIECISIETE MIL CINCUENTOS QUETZALES								
 SAIDA LISSETH ORTIZ SAAYEDRA SECRETARIA CONTADORA						 HENRY DAVID GARCÍA CORADO DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO		



**INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA DE
ENSEÑANZA PRADOS DE VILLAHERMOSA**

San Miguel Petapa, 22 de agosto de 2023

Licda.
Sonia Elizabeth García
Auditor Interno.

Respetable Licenciada:

De manera atenta me permito presentarle la justificación del anexo 2 numeral 6, inciso a) los libros de Caja y Bancos están desactualizados antes de la fecha de contratación del Contador General del Instituto, desde del inicio de labores del Contador del 22 de marzo del 2,021 a la fecha, los libros son llevados de forma digital, ya que no existe una registro contable desde 2011 a la fecha, ni documentación al día ni en orden de todo este tiempo, razón por la cual me veo obligado en buscar y registrar al día la documentación necesaria para evidenciar las gestiones pertinentes. Al mismo tiempo se está gestionando los requisitos en Contraloría General de Cuentas para la aprobación de los libros en hojas móviles.

Inciso b) PRIMERO. En relación a la faltante de Q20,794.97, se registraron en ingresos y egresos Q5,767.36, monto que no existe ingreso y egreso de nuestra cuenta bancaria, por aporte colaborativo del Instituto de Educación Diversificada por Cooperativa de Enseñanza Prados de Villahermosa (jornada matutina), lo cual afectó en la lectura de los estados de cuenta, dicha acción se manejará de diferente manera para evitar estos inconvenientes, evidenciado con las formas 306-C1 No. 2415558 y la 241559, extendidas al establecimiento antes mencionado, para sus registros contables.

SEGUNDO: por error involuntario se registró un duplicado de ingresos de diciembre del 2,022 en el mes de enero 2023, lo cual afectó la lectura de los estados de cuenta.

Dicha diferencia registrada por error involuntario fue de Q39,225.00 monto que afectó a los saldos iniciales para los siguientes meses, corrigiendo el saldo del mes de enero a mayo los saldos se reflejan de la siguiente manera:

en caja fiscal mayo 2,023 es de Q300,694.93

en relación al estado de cuenta de Q319,124.96,

el excedente se justifica por pago de mensualidades de padres de familia sin reportar al establecimiento, de esta manera evidenciamos que no hay faltante en la cuenta bancaria, se realizará la gestión correspondiente ante la Contraloría General de Cuenta para solventar el error involuntario.

Atentamente



Werner Jhenssen Caal Roblero
Contador



Elpidia Roblero De León
Directora



**INSTITUTO DE EDUCACIÓN DIVERSIFICADA
POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA
"PRADOS DE VILLA HERMOSA"**

OFICIO 02-2023 MASA/isbr

Guatemala, 21 de agosto 2023

M. A. Gloria Anabela Chilin Méndez
Directora Departamental de Educación
Guatemala Sur

Respetable M.A. Chilin:

Respetuosamente me dirijo a usted deseando que tenga éxitos en sus labores diarias.

En respuesta al oficio No. NAI-032-2023-03 de fecha 11 de febrero 2023, sobre la notificación de las deficiencias encontradas en la auditoria realizada a los Institutos de Educación por Cooperativa. Presentamos los descargos de los hallazgos encontrados, presentando la documentación recabada hasta el día de hoy 21 de agosto 2023.

A.- Los libros de Bancos y Conciliaciones: se estan actualizando, presentamos los archivos de los años 2018 y 2019, ya que estamos en proceso de ponerlos al día.

B.- Subvención estatal para dos secciones: Se realizo carta de solicitud al supervisor en el mes de marzo y luego nos extendio el acta correspondiente para la solicitud de nuevas secciones y al dirigirnos al departamento financiero el día 27 de abril, la licenciada Floridalma Sosa nos indico que ella ya habia realizado la gestion de todos los demas institutos y que ya no podia realizar nuestra gestión ante la dirección departamental. Por lo que nos dirigimos con otra directora a platicar con la Licda, de la Cerda la cual no pudo atendernos por la cantidad de personas que tenia ese día. Al final no pudimos realizar la gestión necesaria en departamental sur y no se logro la subvención de dichas secciones.

C.- Revisión de Cajas fiscales: Se encontró un cheque No. 651 de Aguinaldo de la Señora María Herlinda Barquero de Q.500.00 que se extendio en diciembre y fue cobrado en febrero. Seguimos revisando la diferencia de Q.1,231.51 ya que se esta analizando el año 2022 el saldo que viene de dicho año. Pero por el poco tiempo que tenemos para analizar no pudimos enmendar en su totalidad dicho hallazgo,

D.- Contratos: En el contrato de la señora Ingrid Susana Bámaca Ruiz, se realizo un nuevo contrato, ya que al inicio del ciclo escolar se extendieron dichos contratos y luego tuvimos la

ayuda de la Municipalidad y se distorsiono lo que recibia por el subsidio estatal que es donde sacamos salarios base para el personal.

E.- Se hizo la revisión de planillas y salario en conjunto con la junta directiva de padres y se extendio el acta donde se hace constar a que se debe la diferencia de salario de la señora Ingrid Susana Bámaca Ruiz. (adjuntamos copia del acta)

Agradeciendo por su fina atención, me suscribo, atentamente,


Licda. María Angelica Sanabria Arita

DIRECTORA



PD. Anexo 1:

- 1) Docente de Inglés: En enero renuncio la docente de inglés y hemos estado buscando PEM en la especialidad pero se ha tornado difícil encontrar personas con calidades. Por lo que la señorita Natalie Sandoval tiene perfecto Inglés por los años que se preparo en Estados Unidos y se le contrato para cubrir mientras encontrábamos. En el ciclo escolar 2024 nos estamos esforzando por conseguir docente en esta especialidad.
- 2) Docente de María Rafaela Norato de Química y Biología, adjuntamos Comprobantes de cursos de PEM en Pedagogía y Ciencias Naturales con Orientación Ambiental y su respectivo cierre de pensum.